

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-19000-16-1144-2018

1144-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	97,763.1
Muestra Auditada	89,235.7
Representatividad de la Muestra	91.3%

Respecto de los 97,763.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al estado de Nuevo León, a través de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades; se seleccionaron para su revisión física y documental 89,235.7 miles de pesos, que significaron el 91.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de Nuevo León, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 16 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Gobierno del Estado de Nuevo León en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1232-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/1157/2017 de fecha 30 de junio de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-19000-14-1232-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León no informó, ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

**2017-B-19000-16-1144-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, no informaron ni documentaron la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, para atender las debilidades detectadas en la evaluación del Control Interno.

**Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del Estado abrió una cuenta bancaria productiva dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, y entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la notificación y documentación de la cuenta para su registro ante la Tesorería de la Federación; además, administró los recursos del FISE 2017 en una cuenta bancaria específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.
3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 97,763.1 miles de pesos del FISE 2017 asignados al Gobierno del Estado de Nuevo León de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.
4. El Gobierno del Estado de Nuevo León realizó transferencias para el pago de siete obras ejecutadas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de los ejercicios FISE 2014 y 2016 y para la obra Construcción de unidad de especialidades médicas en cirugías ambulatorias, por un monto de 12,536.5 miles de pesos y 4,438.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria del FISE 2017, en un total de 489 y 27 días después sin los rendimientos financieros cifrados por 84.0 miles de pesos, calculados con base en la tasa bancaria contratada con la institución bancaria.

El Gobierno del Estado, mediante el oficio número DCAOP-1184/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, remitió el reintegro a la cuenta del FISE 2017 por un monto de 84.0 miles de pesos, por lo que no se solventa lo observado, debido a que no se ha realizado el reintegro a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado mediante el oficio número DCAOP-1343/2018 de fecha 10 de octubre de 2018 remitió el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de 84.0 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

### Integración de la información financiera

5. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado registró contable y presupuestalmente los recursos del FISE 2017 por 97,763.1 miles de pesos y 838.2 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

6. Con la revisión de los registros presupuestales y los oficios de aplicación del Programa Estatal de Inversión (PEI) referentes a la aplicación presupuestal de cada obra, se determinó que se realizaron pagos en marzo de 2018 por 5,651.7 miles de pesos cuando existía una disponibilidad presupuestal en el FISE 2017 de 3,593.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PAGOS QUE NO SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

PEI	Obra	Presupuesto	Total Pagado al 31/03/18	Diferencia no aprobada para financieros e con FISE 2017
167/2017	Construcción de drenaje sanitario en la colonia Ruperto Martínez en el municipio de Higuera, Nuevo León	630.0	783.5	153.5
N/A	Comedor comunitario en el Centro Comunitario Fernando Amilpa	0.00	235.7	235.7
289/2017	Construcción de comedor en Centro Comunitario Arboledas de los Naranjos, en el municipio de Juárez, Nuevo León	63.4	1,637.7	1,574.3
N/A	Rehabilitación de azotea del palacio de Gobierno de Nuevo León (Reacomodo de equipos de aire acondicionado, ajustes a niveles pluviales e impermeabilización)	0.0	0.7	0.7
0050/2017	Gastos Indirectos por la contratación del Agente para el Desarrollo Local (ADL), para apoyos a los gobiernos locales en el cumplimiento de lo dispuesto para el seguimiento y la verificación del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	2,900.1	2,994.1	94.0
<b>Totales</b>		<b>3,593.5</b>	<b>5,651.7</b>	<b>2,058.2</b>

**Fuente:** Registros presupuestales, oficios de aplicación del PEI y pólizas de transferencias.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporciono información para la aclaración del resultado por lo que está observación se solventa.

7. El estado en la obra “Construcción de energía eléctrica en el ejido Huiche en el Municipio de Galeana, Nuevo León” se realizó con recursos del FISE 2017 un pago duplicado por 3,167.6 miles de pesos, de fechas 14 de septiembre y el 1 de noviembre del 2017.

El Gobierno del Estado mediante el oficio número DCAOP-1159/2018 de fecha 21 de agosto remitió la documentación que acredita el reintegro a la cuenta del FISE 2017 por un monto de 3,167.6 miles de pesos más los rendimientos financieros por 19.5 miles de pesos para un monto total de 3,187.1 miles de pesos, sin embargo; el reintegro debió haberse ejecutado a la TESOFE.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF remitió el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de 3,187.1 miles de pesos, por lo que está observación se solventa.

8. Las operaciones realizadas con recursos del FISE 2017 disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumple con los requisitos fiscales y esta cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

9. El estado pagó 54,072.7 miles de pesos con recursos del FISE 2017 y reportó en la Cuenta Pública 2017 50,796.1 miles de pesos y en el Cuarto Trimestre a la SHCP un monto de 43,690.4 miles de pesos.

2017-B-19000-16-1144-08-002                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión ,no conciliaron la información reportada en la Cuenta Pública 2017 del estado y lo reportado a la SHCP, respecto a los recursos efectivamente pagados con el FISE 2017.

10. El Gobierno del Estado realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC; asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad.

11. El Gobierno de Estado no destinó recursos del FISE 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones.

**Destino de los recursos**

12. Se constató que el Gobierno del Estado pagó los recursos del fondo en obras y acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y a las zonas de atención prioritaria; asimismo, están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2018  
(miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	vs. % disponible	vs.
<b>INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.</b>					
Agua Potable	4	1,675.7	1.7		1.7
Drenaje y Letrinas	6	9,519.9	9.7		9.7
Urbanización	9	13,272.1	13.8		13.6
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	9	13,319.8	13.9		13.6
Infraestructura Básica del sector salud	1	55,244.8	57.5		56.5
Gastos Indirectos		2,994.1	3.1		3.1
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>30</b>	<b>96,026.5</b>	<b>100.0</b>		<b>98.2</b>
Recursos no pagados		1,736.6			1.8
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>97,763.1</b>	<b>100.0</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

**13.** El Gobierno del Estado, al 30 de abril de 2018, destinó 11,416.1 miles de pesos del FISE 2017 al pago de 9 nueve obras que benefician a la población que se encuentra en los dos niveles de rezago social más altos; 70,787.1 miles de pesos en 12 obras ubicadas en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas y 10,828.9 miles de pesos se acreditó que los beneficiarios se encontraban en situación de pobreza extrema.

**14.** El Gobierno del Estado invirtió por lo menos el 70.0% de los recursos del FISE 2017 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud que a la fecha de la revisión (30 de abril de 2018), se pagaron 79,760.3 miles de pesos, para la realización de obras de este tipo, importe que representó el 81.6% de los recursos asignados al Fondo.

**15.** Al 30 de abril de 2018, el estado invirtió 13,271.4 miles de pesos para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, lo que representa el 13.4% de los recursos del FISE 2017, de estos pagó 433.8 miles de pesos para la realización de una obra bajo el concepto de proyectos complementarios (pavimentaciones), importe que no excedió el 15.0% de los recursos asignados al Fondo.

**16.** Con la revisión de los recursos destinados al rubro de gastos indirectos, correspondientes a la contratación por honorarios de los Agentes para el Desarrollo Local FAIS, se constató que se pagaron 2,994.1 miles de pesos con FISE 2017; el cual rebasó el 3.0% (2,932.9 miles de pesos) de los recursos por 61.2 miles de pesos, los cuales se encuentran incluidos en el resultado 6.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó el reintegro que justifica un monto por 61.2 miles de pesos por lo que está observación se solventa.

**17.** Al Gobierno del estado de Nuevo León, le fueron entregados 97,763.1 miles de pesos del FISE 2017 y durante el ejercicio fiscal 2017, se generaron rendimientos por 648.1 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 98,411.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017, se comprometió el 99.3% de los recursos disponibles, por lo que no se comprometieron recursos por 648.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado mediante el oficio número DCAOP-1159/2018 remitió la información que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por un importe de 849.7 miles de pesos de los cuales corresponden 648.2 miles de pesos al importe observado, por lo que solventa lo observado.

**18.** De los recursos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017 por 65,941.1 miles de pesos, se constató que, en el primer trimestre de 2018, se pagaron 22,371.0 miles de pesos, por lo que se debió de reintegrar a la TESOFE 43,570.1 miles de pesos, más los rendimientos generados en 2018 por 190.1 miles de pesos, para un total de 43,760.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado, mediante el oficio número DCAOP-1159/2018, remitió la información que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por un importe de 849.7 miles de pesos de los cuales corresponden 190.1 miles de pesos al importe observado, por lo que queda pendiente un monto de 43,570.1 miles de pesos.

#### 2017-A-19000-16-1144-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 43,570,042.96 pesos (cuarenta y tres millones quinientos setenta mil cuarenta y dos pesos 96/100 m.n.), más los intereses por no haber reintegrado a la TESOFE, los recursos del FISE 2017 no pagados al 31 de marzo de 2018.

**19.** El Gobierno del estado no requirió aplicar recursos del fondo para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural y/o en el caso de los eventos sísmológicos ocurridos en el ejercicio fiscal, conforme al procedimiento emitido por la SEDESOL.

**22.** Con la revisión de 10 obras ejecutadas por contrato, se determinó que en la obra con número de contrato 1709018 denominada “Construcción de drenaje pluvial en calle Melchor Ocampo, municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León”, presenta un saldo pendiente de amortizar de 74.4 miles de pesos, ya que se encuentra en proceso de pago.

#### **Obra Pública**

**20.** Con la revisión de una muestra de 16 expedientes técnico-unitarios de obras ejecutadas con recursos del FISE 2017, se determinó que 13 fueron adjudicados mediante Licitación Pública Nacional y en tres se formalizaron por medio de convenios con la Comisión Federal de Electricidad.

De las 13 obras por contrato, se constató que las propuestas técnicas-económicas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación; los contratistas no se encuentran inhabilitados y las obras están amparadas con los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y contiene las declaraciones y estipulaciones mínimas conforme a la normativa. Los contratos establecen en su cláusula décima séptima que se sujetarán a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**21.** Las obras con números de contrato 1709004, 1709005 y 1709021 denominadas “Construcción de comedor comunitario en la Col. Fomerrey 156, municipio de Ciénega de Flores”, “Construcción de comedor comunitario en la Col. Barrio Quintana Roo, municipio de El Carmen”; y “Pavimentación en prolongación Av. Monterrey, municipio de Hualahuisés”, adjudicadas al contratista “Construcción y Desarrollos Crista, S.A. de C.V.”, se encuentran en

proceso de rescisión administrativa por el incumplimiento de los trabajos establecidos en los programas de obra, de las cuales se pagaron los anticipos del 20.0% por 1,283.8 miles de pesos, de los cuales no han sido reintegrados o amortizados por un monto total de 1,202.9 miles de pesos.

**2017-A-19000-16-1144-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,202,883.30 pesos (un millón doscientos dos mil ochocientos ochenta y tres pesos 30/100 m.n.), por concepto de los anticipos no amortizados de tres obras pagadas con recursos del FISE 2017.

**23.** Con la revisión de 10 obras ejecutadas por contrato, se constató que en cuatro obras con números de contrato 1709017, 1709008, 1711007 y 1710008, denominadas “Construcción de red de drenaje sanitario en la Col. Buenos Aires 2a, municipio de Dr. González”; “Remodelación de comedor comunitario en Col. Centro, municipio de Valcillo, Nuevo León”; “Construcción de comedor en Centro Comunitario Arboledas de los Naranjos, municipio de Juárez”; y “Construcción de alumbrado público en la Col. Constituyentes de Querétaro 3er Sector, municipio de San Nicolás de los Garza”, se ejecutaron conceptos de trabajos adicionales establecidos en los contratados, sin que la dependencia mostrara evidencia de que los convenios modificatorios tuvieran la autorización de la Secretaría de la Función Pública Federal para realizar la ampliación superior al 25.0%.

El Gobierno del Estado, mediante el oficio número DCAOP-1152/2018, remitió la información que acredita la correcta regularización y autorización del contrato 1709017, sin embargo, quedó pendiente de aclaración los contratos 1709008, 1711007 y 1710008.

**2017-B-19000-16-1144-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no solicitaron autorización de la Secretaría de la Función Pública para que los convenios modificatorios de dos contratos financiados con recursos del FISE 2017 fueran superiores al 25.0%.

**24.** Con la revisión de 10 obras ejecutadas por contrato, se constató que siete obras fueron concluidas por los contratistas en noviembre y diciembre de 2017; sin embargo, a la fecha de corte de auditoría y una vez cumplidos el plazo de 60 días naturales para la verificación de los trabajos ejecutados, no se mostró evidencia del acta correspondiente por la recepción física de los trabajos.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF remitió información con la que acredita la recepción de los trabajos contratados, por lo que esta observación se solventa.

**25.** Con la visita física a 16 obras que forman la muestra de auditoría, se constató que tres obras con números de contrato 1711007, 1711008 y 1709008 denominadas “Construcción de comedor en Centro Comunitario Arboledas de los Naranjos”; “Construcción de red de alumbrado público en la Col. Escondida, ambas en el municipio de Juárez”, y “Remodelación de comedor comunitario en Col. Centro, municipio de Vallecillo” por un monto de 5,136.9 miles de pesos, no se encuentran en operación; ya que la primera y tercera, están a la espera del suministro de insumos por parte de la SEDESOL y la segunda falta el contrato de servicio ante la Comisión Federal de Electricidad.

**2017-A-19000-16-1144-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,136,925.54 pesos (cinco millones ciento treinta y seis mil novecientos veinticinco pesos 54/100 m.n.), más los intereses por pagar tres obras financiadas con recursos FISE 2017 que no se encuentran en operación, por lo que no están brindando el servicio programado.

**26.** Con la revisión y visita física de la obra realizada el 02 de julio de 2018, con número de contrato 1709011 denominada “Construcción de unidad de especialidades médicas en cirugías ambulatorias en Av. Constitución esquina con Av. Artículo no. 27 Col. Privadas de Camino Real, municipio de Escobedo”, se determinó un atraso de los trabajos por 14 semanas desde la fecha terminación del contrato (marzo de 2018) a la fecha de visita física realizada, lo que ocasionó que se causaran penas convencionales por un monto de 5,345.9 miles de pesos. Cabe precisar que la dependencia esta normativamente impedida para elaborar un convenio modificatorio por plazo de ejecución dado el principio de anualidad contenido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 17 y Décimo Transitorio; además, no se amortizó el anticipo por 4,462.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado mediante el oficio número DCAOP-1152/2018 remitió la información y documentación aclaratoria con la que acredita la falta de documentación comprobatoria del gasto por 33,133.0 miles de pesos y la amortización del anticipo por 4,462.3 miles de pesos, por lo que queda pendiente la aplicación de penas convencionales por un monto de 5,345.9 miles de pesos.

**2017-A-19000-16-1144-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,345,891.25 pesos (cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 25/100 m.n.), más los intereses por la falta de aplicación de las penas convencionales por el atraso de los trabajos en la obra de 14 semanas desde la fecha terminación del contrato (marzo de 2018) a la fecha de visita física realizada a la obra pagada con recursos del FISE 2017.

**27.** Con la revisión y visita física de la obra realizada el 02 de julio de 2018, con número de contrato 1709011 denominada “Construcción de unidad de especialidades médicas en cirugías ambulatorias en Av. Constitución esquina con Av. Artículo no. 27 Col. Privadas de Camino Real, municipio de Escobedo”, se constató que se encuentra en proceso de ejecución, la cual tenía un periodo de ejecución del 3 de octubre de 2017 al 31 de marzo de 2018 y monto de 44,548.6 miles de pesos; así como un convenio modificatorio en monto que lo incrementa a 60,093.7 miles de pesos; de la cual no se cuenta con documentación

comprobatoria por 33,133.0 miles de pesos correspondientes a las estimaciones 7 a la 12 y extras de la una a la tres, estimaciones devengadas en el mes de diciembre y pagadas en el mes de abril de 2018; de las estimaciones pagadas y presentadas hasta el 31 de marzo de 2018, existen equipamientos que no fueron colocados, que consisten en los siguientes: “ultrasonido de diagnóstico ginecológico”, “Mastógrafo análogo con convertidor digital” y “Mesa Flotante para Rayos X análogo con convertidor digital Bucky Vertical y Sistema de Almacenamiento y Distribución Pacs”, por un monto de 9,592.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado, mediante el oficio número DCAOP-1152/2018, remitió la información y documentación aclaratoria con la que acredita la falta de documentación comprobatoria del gasto por 33,133.0 miles de pesos, la amortización del anticipo por 4,462.3 miles de pesos y el oficio número DCAOP-1185/2018 remitió el acta de sitio en donde verifica la colocación del equipamiento por 9,592.4 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

**28.** Con la revisión y visita física de la obra con número de contrato 1709011 denominada “Construcción de unidad de especialidades médicas en cirugías ambulatorias en Av. Constitución esquina con Av. Artículo no. 27 Col. Privadas de Camino Real, municipio de Escobedo”, contratada por un monto de 44,548.6 miles de pesos y un monto pagado de 55,655.5 miles de pesos, la dependencia no dispone de la ampliación de la fianza de cumplimiento.

El Gobierno del Estado mediante el oficio número DCAOP-1150/2018 remitió la ampliación de la fianza de cumplimiento, por lo que solventa lo observado.

**29.** El Gobierno del Estado de Nuevo León, no ejerció recursos del FISE 2017 para la ejecución de obras por administración directa.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**30.** El Gobierno del Estado de Nuevo León, no ejerció recursos del FISE 2017 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**31.** El Gobierno del estado hizo del conocimiento de sus habitantes, a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, conforme a los Lineamientos de Información Pública del CONAC.

**32.** El Gobierno del estado remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre y su difusión en la página de internet oficial.

**33.** El Gobierno del Estado no mostró evidencia de que reportó trimestralmente a la SEDESOL la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; asimismo, que realizó acciones de verificación de las obras registradas en el SFU y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.

El Gobierno del Estado mediante el oficio número DCAOP-1183/2018 remitió información que no solventa lo observado.

2017-B-19000-16-1144-08-004

## Promoción de Responsabilidad Administrativa

### Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, no reportaron trimestralmente a la SEDESOL la planeación de los recursos del FSE 2017 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, ni realizaron acciones de verificación de las obras registradas en el SFU y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.

### Cumplimiento de metas y objetivos

**34.** Al Gobierno del Estado le fueron transferidos por el fondo un total de 97,763.1 miles de pesos y a la fecha de revisión 30 de abril de 2018, el recurso pagado fue 96,026.5 miles de pesos que representa el 98.2% del asignado y se determinó un subejercicio del 1.8%, es decir 1,736.6 miles de pesos; sin embargo 41,833.4 miles de pesos fueron pagados en abril de 2018.

Del total pagado en obra pública con el fondo, se destinó el 95.2% (11,416.1 miles de pesos) del asignado, para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, la cual fue la siguiente: el 11.7% se destinó a nueve obras que benefician a la población que se encuentra en los dos niveles de rezago social más altos; el 70,787.1 miles de pesos en 12 obras ubicadas en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas y 10,828.9 miles de pesos se acreditó la pobreza extrema, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población. Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado realizó 30 obras que atendieron principalmente los servicios básicos: en agua potable se invirtieron 1,675.7 miles de pesos, en drenaje y letrinas 9,519.9 miles de pesos, en electrificación rural y de colonias pobres 13,319.8 miles de pesos, en urbanización 7,374.5 miles de pesos y mejoramiento de vivienda 27,271.8 miles de pesos, que representan el 55.5%, 9.8%, 7.0%, 7.0 y 1.7% respectivamente del total pagado al 30 de abril de 2018; lo cual favoreció la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 81.6% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a disminuir alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 13.5% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de las 16 obras que forman parte de la muestra, tres no se encuentran en operación, una se encuentra en proceso, tres obras se rescindieron los contratos y nueve se encuentran concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Nuevo León tiene una contribución deficiente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto al 31 de marzo de 2018, fue del 60.0% de lo transferido, del cual se

destinó el 81.6% a proyectos de contribución directa y existen pagos que se realizaron fuera del plazo establecido (abril de 2018) que representa el 37.5%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE	
Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible)	32.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2018) (% pagado del monto disponible)	97.5
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	11.7
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	81.6
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	81.6

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

### ***Recuperaciones Operadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 59,426,318.11 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,170,575.06 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 55,255,743.05 pesos corresponden a recuperaciones probables.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 observaciones, las cuales 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 8 restantes generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 89,235.7 miles de pesos, que representaron el 91.3% de los 97,763.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre, el Gobierno del Estado de Nuevo León, comprometió recursos por 97,763.1 miles de pesos que representó el 99.3% de los recursos transferidos y en el primer trimestre del 2018, de los recursos pendientes de pago por 65,941.1 miles de pesos, se pagaron 22,371.0 miles de pesos, que representó el 33.9% de los recursos pendientes de pago, por lo que no se pagaron 43,570.1 miles de pesos que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado incurrió en inobservancias de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, principalmente en materia de transferencia, registro contable, destino y obra pública que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 55,317.0 miles de pesos, el cual representa el 62.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado no informó, ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en la Cuenta Pública 2016 para establecer un adecuado sistema de

control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que no se reportó trimestralmente a la SEDESOL la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; asimismo, que realizó acciones de verificación de las obras registradas en el SFU y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.

El Estado de Nuevo León tiene una contribución deficiente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto al 31 de marzo de 2018, fue del 60.0% de lo transferido, del cual se destinó el 81.6% a proyectos de contribución directa y existen pagos que se realizaron fuera del plazo establecido (abril de 2018) que representa el 37.5%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León, no realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número DCAOP-1349/2018, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 9, 18, 21, 23, 25, 26 y 33 se consideran como no atendidos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas y Tesorería General, de Infraestructura y de Desarrollo Social.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 1, párrafo séptimo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 33, 34, 35, 36, 42, 43, 48, 55 y 72.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 46 bis, 50, párrafos penúltimo y último, 53, párrafos primero y segundo, 59, párrafos segundo y penúltimo, 68 y 69.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 88, 102, fracción I, 112, párrafo primero, 113, fracciones I y IX.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículos 17 y Cuarto Transitorio.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de Febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de Mayo de 2014, 12 de Marzo de 2015, 31 de Marzo de 2016, y 1 de septiembre de 2017.: Artículos 3.1.2 fracción XV, y 5.2.3.2.

Cláusulas décima quinta, párrafo último y décima sexta, fracción I de los contratos.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



Contraloría y  
Transparencia  
Gubernamental  
**Nuevo León**  
GOBIERNO DEL ESTADO



OFICIO No. **DCAOP-1349/2018**

ASUNTO: Se remite documentación de Auditoría 1144 "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades"

Monterrey, N.L., a 15 de octubre de 2018.

**C.P. FRANCISCO ISRAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA AUDITORÍA**  
**ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**  
**PRESENTE.-**

En atención al Acta No. 007/CP2017, mediante la cual se comunicaron los resultados finales y observaciones preliminares en relación a la auditoría núm. 1144-DS-GF, con título "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades", correspondientes a la Cuenta Pública 2017; me permito remitir copia certificada del oficio DCCP-1015/2018 y anexos, mediante el cual el C. Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado informa al respecto.

Lo anterior, en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

**EL C. DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA**  
**DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

**ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA**

C.c.p. Lic. Jesús Hernández Martínez, Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
C.c.p. Lic. Adriana Guadalupe Hernández Martínez, Directora Jurídica de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
C.c.p. C.P. Ramón López Serrano, Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.  
C.c.p. Archivo.

EOA/LRP/MTML/JSELA.

LA NUEVA INDEPENDENCIA

Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. | Col. Obrera Monterrey, NL | C.P. 64010  
Tels. (81) 2033.2417 y (81) 2033.2418

